

ACTA N^o _{21.2.1.1} -309

LUNES 28 DE ABRIL DE 2014

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE
PRESIDENTE (E)**

**: H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
: H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN.**

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CUREA.

**RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)**

: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

TRANSCRIPCIÓN 2

: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

ACTA N° 21.2.1.1-309
LUNES 28 DE ABRIL DE 2014
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N°21.2.1.1-309
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria
FECHA : Lunes 28de ABRIL de 2014
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN)

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día lunes 28de ABRIL de 2014, siendo las 3:30p.m.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P)

Señor Presidente hay quórum Decisorio. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS)

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
LUNES 28 DE ABRIL DE 2014

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. CONDECORACIÓN AL "INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANOS SAN JUAN BOSCO CALI – COLOMBIA", POR LA CONMEMORACIÓN DE SUS 80 AÑOS DE FUNDACIÓN, SEGÚN **PROPOSICIÓN N°040** PRESENTADA POR LAS HONORABLES CONCEJALES NORMA HURTADO SÁNCHEZ Y AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA.
3. PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 067 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE", HONORABLE CONCEJAL PONENTE HARVY MOSQUERA.
4. CITAR AL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DOCTOR DIEGO GEMÁN CALERO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL DOCTORA MAYRA MOSQUERA ESCUDERO, SEGÚN

PROPOSICIÓN N°014 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

5. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído..., se abre la discusión..., Tiene la palabra el H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Presidente.
Solicita el Concejal como citante al Dr. Diego Calero, solicita que se excluya del Orden del Día el punto cuatro, por cuanto el Dr. Calero no puede venir.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: El Concejal solicita que el punto 5° pase a ser punto dos del orden del día, que Proposiciones y Varios pase a ser el segundo punto del Orden del Día.

H.C. JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO: Gracias Presidente.
Solicita el Concejal que se le de una explicación si el Dr. Calero envió o no excusa, y solicita se le informe hay o no una delegación.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Dice el H. Concejal que efectivamente si existe una delegación , por medio de un decreto se designo a la subdirectora, pero pidió aplazar a razón de que a la hora que toca ese punto ya sería muy tarde y es muy posible que no se presente el quórum.

EL SECRETARIO: El Secretario lee la resolución de delegación, decreto 269 de 2014 por el cual se designa sin efecto fiscal a la subdirectora de secretaria de salud Municipal, mientras dura el periodo de vacaciones del titular.

EL PRESIDENTE: Solicita al Secretario se llame a lista para aprobar la solicitud del H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

LLAMADO A LISTA APROBAR PROPOSICIÓN DEL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

NOTA: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 17 votos, ha sido aprobada la solicitud del H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO para excluir el punto cuatro del orden del día.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Gracias Presidente.

Dice el H. Concejal como quedaría la solicitud de modificación del Orden del Día. En el primer punto la verificación del quórum seguido de la condecoración del instituto salesiano san Juan Bosco. En el tercer punto se pongan las proposiciones comunicaciones ni varios. Dejando para el cuarto punto la discusión del proyecto de Acuerdo.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS: Pide aclaración al doctor Olaya sobre la proposición de la exclusión, ¿se excluye todo el punto?

EL PRESIDENTE: Explica los motivos de la exclusión y solicita al Secretario se llame a lista para aprobar la solicitud del H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE.

**LLAMADO A LISTA APROBAR PROPOSICIÓN DEL
H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE**

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

NOTA: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente, 18 votos positivos, ha sido aprobado la solicitud del H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE y ha sido modificado el orden del día.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Segundo (2º)

CONDECORACIÓN AL "INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANOS SAN JUAN BOSCO CALI – COLOMBIA", POR LA CONMEMORACIÓN DE SUS 80 AÑOS DE FUNDACIÓN, SEGÚN PROPOSICIÓN N°040 PRESENTADA POR LAS HONORABLES CONCEJALES NORMA HURTADO SÁNCHEZ Y AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día Sr. Presidente.

H.C. NORMA HURTADO: Da un saludo especial a los alumnos y funcionarios de la institución que se encuentran presentes, agradece a la presidencia la aprobación de la conmemoración.

Dice que hace ochenta años llegó a la ciudad el padre salesiano fundador de la institución, con un sueño de fundar una institución que permitiera educar jóvenes en artes y oficios que les permitieran ser hombre de bien y poder trabajar por la sociedad.

Manifiesta que es importante recordar que la institución forma los jóvenes en artes gráficas, mecánica industrial, entre otros artes y oficios que han aportado a la ciudad y la pequeña empresa, adicionalmente felicita aquellos jóvenes que terminaron su formación y siguieron estudiando para convertirse en profesionales. Finalmente recalca el esfuerzo de las directivas de la institución por sostenerse pese a los problemas y dificultades de la educación en la ciudad.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS DR- JAIVER DUVAN GUERRERO LENIS.

EL JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS DR- JAIVER DUVAN GUERRERO LENIS: Procede a leer la resolución de la conmemoración.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DE CONDECORACIÓN N°224 DE 2014.

RESOLUCION No. 21.2.22 – 224 – 2014

“Por medio de la cual se concede la Medalla Santiago de Cali en el Grado Cruz de Oro al Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, en sus 80 años”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 349 de 2013 y la Resolución 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013 que contiene el Reglamento Interno, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Santiago de Cali, debe hacer reconocimiento público a aquellas personas, instituciones y empresas que por su trayectoria, dedicación, trabajo social y educativo, merecen ser destacados por el aporte al desarrollo de la ciudad-región, y deben ser considerados como ejemplo ante la sociedad,

Que el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, se construye en la Capital del Valle del Cauca, a petición de Obispo de Santiago de Cali, Luis Adriano Díaz, quien solicita a la Misión Salesiana a cargo del Superior Provincial de Colombia, Padre José María Bertola, fundar una escuela de artes y oficios, financiada con el legado de Don José María Cañadas,

Que el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, se funda en Cali el 4 de febrero del año 1934, por parte del Padre Salesiano Emilio Rico y del Padre Luis Bonilla, quienes ubican la escuela de artes y oficios en el lote de la calle 9ª con carrera 14 bis, y encomiendan la responsabilidad de levantar los planos al ingeniero Salesiano Juan Buscaglione,

Que en 80 años de servicios el colegio logra entregar al país, hombres con aptitudes para el emprendimiento y la empleabilidad, gracias a la educación integral que ofrece bajo la premisa del Padre Fundador: “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”,

Que el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, cuenta con Certificación ISO 9001 otorgada en agosto del año 2012, en los resultados Icfes su nivel es Muy Superior Pruebas Saber Grado 11 y la edificación fue elevada a Bien de Interés Patrimonial por parte de la Dirección de Planeación de Cali,

Que el Concejo de Santiago de Cali, aprobó en sesión plenaria del día 21 de abril de 2014, la proposición No. 040 presentada por la Concejala Norma Hurtado Sánchez, del Partido de la U, para reconocer los 80 años del Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, y en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Otorgar la Medalla Santiago de Cali en el Grado Cruz de Oro, al Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, reconociendo con ella 80 años de educación integral, espiritual y pastoral, a la comunidad de niños y jóvenes de Santiago de Cali y el Valle del Cauca, inspirados en la experiencia de Don Bosco.*

Artículo Segundo: *El Presidente del Concejo de Santiago de Cali o su delegado, la Concejala Proponente, Norma Hurtado Sánchez, hace entrega de la presente Condecoración y*

Resolución en Nota de Estilo, a las Directiva del Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, en sesión plenaria del día 29 de abril de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de abril del año 2014.

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
Presidente

PATRICIA MOLINA BELTRAN
Primera Vicepresidenta

AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS
Segunda Vicepresidenta

HEBERT LOBATON CURREA
Secretario General

(Nota: Se hace entrega de la conmemoración a los representantes de la institución)

EL PRESIDENTE: Invita a las Concejales NORMA HURTADO Y AUDRY MARIA TORO para que hagan la condecoración. Tiene la palabra el PADRE RICARDO VILLANUEVA.

PADRE RICARDO VILLANUEVA: Realiza un saludo a los H.Concejales y a los presentes. Narra el legado y el aporte de la institución a la ciudad en estos 80 años de historia, agradece la confianza y los aportes de la ciudadanía a la institución.

Dice que en un mundo con tanta injusticia y pobreza se necesita educación en valores de vida, la comunidad salesiana se destaca por su vocación educativa en valores dirigida especialmente a las personas de escasos recursos , destaca la historia de la institución y su importancia en la construcción de un futuro para la institución y la ciudad. Resalta el aporte de educación en oficios industriales para las empresas crecientes de la ciudad durante estas ocho décadas.

Destaca el aprecio de la ciudadanía caleña por la comunidad salesiana, y explica los hechos históricos que marcaron la creación de la institución don Bosco en la ciudad, durante esta historia está marcada la presencia de los directores, profesores alumnos y familias que han aportado al sostenimiento de la institución. La institución se ha resaltado por mantener su vocación en educación técnica industrial que es reconocida por su calidad en los empresarios e instituciones universitarias.

Resalta la importancia de la capacitación formal en los jóvenes de escasos recursos, especialmente en sus centros ubicados en el oriente de la ciudad. lo que les da la oportunidad a los egresados de ingresar con competencias a un mercado laboral exigente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Personero del Colegio San Juan Bosco-joven Andrés Amézquita.

EL PERSONERO DEL COLEGIO SAN JUAN BOSCO – JOVEN ANDRES AMEZQUITA: Da un saludo a los presentes, manifiesta la alegría que tienen los alumnos por la conmemoración, resalta los valores y la educación que aporta la institución a sus estudiantes. Agradece la educación técnica laboral que les permite a los jóvenes abrir las puertas de los mercados laborales.

PADRE RICARDO VILLANUEVA: Concluye reconociendo la educación cristiana de la institución y el sueño por formar jóvenes de bien educados en valores y competencias que aporten al crecimiento de la sociedad. Finalmente pide hacer una oración de agradecimiento a san Bosco.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Tercero (3°)
PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día Sr. Presidente. Hay proposiciones.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. AMPARO GUTIERREZ.

H.C. AMPARO GUTIERREZ: La Honorable Concejal deja una constancia y se permite leerla.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA LA CONSTANCIA LEÍDA POR LA H.C. AMPARO GUTIERREZ.

CONSTANCIA



EL PRESIDENTE: En consideración la proposición presentada por el H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente Proposición.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ESCANEADA LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA.

PROPOSICIÓN

Santiago de Cali, 28 de abril de 2014

PROPOSICION No. _____

De conformidad con el artículo 107 de la Resolución 583 de Septiembre de 2013, cítese para debate de Control Político en la fecha que establezca la Mesa Directiva, al Jefe Jurídico de la Alcaldía, Doctor Javier Mauricio Pachón para que resuelva el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué estado de avance se encuentra Decreto por el cual se adopta el Plan Maestro del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal en la ciudad de Cali?
2. ¿En qué estado de avance va el Decreto por el cual se adopta un censo para la promoción de las actividades alternativas de sustitución de vehículos de tracción?
3. ¿En qué estado de avance se encuentra Decreto por medio del cual se da cumplimiento a una orden judicial y adopta la metodología para la sustitución vehicular en cumplimiento de la Ley 769 de 2002, la sentencia c-355 de 2003, el Decreto Nacional N° 178 de 2012 y la sentencia del tribunal contencioso del valle del cauca de abril 30 de 2012?
4. En caso de que ya estén vigentes los decretos, por favor sirvase remitirlo ~~para la explicación ante~~ el Honorable Concejo del Municipio de Santiago de Cali



JOHN MICHEL MAYA
CONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI

Ha sido leído la Proposición Sr. Presidente.

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. PATRICIA MOLINA)

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿La aprueba el Concejo?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiete Proposición.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ESCANEA LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR EL H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

PROPOSICIÓN



Concejo
Santiago de Cali



PROPOSICIÓN

En mi condición de Concejal de Santiago de Cali, en ejercicio del reglamento interno de la corporación en sus Art. 197,198 y 199, propongo ante la plenaria de la Honorable Corporación la siguiente proposición:

Condecorar con la distinción que la junta directiva de la corporación determine según sus méritos al señor **KIKE RENGIFO CAICEDO**, Comunicador Social Periodista.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Honorable Concejal de Santiago de Cali

Ha sido leído la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿la aprueba el Concejo?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiete Proposición.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ESCANEA LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR EL H.C. JHON JAIRO HOYOS.

PROPOSICIÓN

República de Colombia



Concejo
Santiago de Cali

PROPOSICION.

Durante estos últimos meses los habitantes de la comuna 22 y más específicamente del barrio Ciudad Jardín, me han manifestado su enorme preocupación por la forma como se está promocionando, incluso en medios de comunicación, la próxima inauguración de un negocio llamado LA MALDITA PRIMAVERA, a ubicarse en un Centro Comercial de la avenida Cañas Gordas con 112, cuyas características son similares a otro establecimiento que funciona en Menga, con el mismo nombre y razón social en donde se expende licor y cuenta con una masiva concurrencia hasta altas horas de la madrugada.

Agrava
Se agranda la preocupación y la incertidumbre de esta comunidad del sur de la ciudad, puesto que en épocas anteriores en ese Centro Comercial han funcionado negocios con las mismas características de LA MALDITA PRIMAVERA, en donde se presentaron problemas de expendio de alucinógenos y peleas que afectaron considerablemente la tranquilidad y la seguridad del sector.

Dada la intranquilidad y desasosiego que padece esta comunidad por la inauguración y funcionamiento de ese negocio, en calidad de Concejal de esta ciudad me permito solicitar a la Secretaría de Gobierno Municipal, suministre un detallado informe sobre los permisos y autorizaciones que han otorgado para el funcionamiento de dicho establecimiento. *ubicados en la avenida Cañas Gordas*

Con 112



Al igual que un informe sobre los controles, visitas técnicas y estudios que se adelantaron para poder otorgar la licencia de funcionamiento de dicho negocio.

Y, a la Secretaría de Planeación Municipal, una copia de la solicitud que hizo el naciente negocio para poder otorgar el uso del suelo, y saber a ciencia cierta si cumple con las condiciones para funcionar a sabiendas que el sector es una zona estrictamente residencial.

Dada en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Abril de 2014.

De usted,

Atentamente:



JHON JAIRO HOYOS GARCÍA

HONORABLE CONCEJAL DE CALI



Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte # 10-65 CAM PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co

Ha sido leído la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿la aprueba el Concejo?. Tiene la palabra el H.C. JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO.

H.C. JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO: Invita al concejal JOHN JAIRO hoyos a que revise la proposición, pues considera que los concejales no pueden hacer el control de un solo negocio en particular, sino que deben hacerlo de manera general para todos los negocios de la ciudad. Porque al realizarse de manera específica puede interpretarse como una persecución a este establecimiento, considera que la proposición debe dirigirse a todos los negocios que se encuentran mal ubicados en la ciudad y tomar este caso como un ejemplo, redactándose de esta manera se ofrece para coadyuvar la proposición.

H.C. DANIS RENTERIA CHALA: Solicita coadyuvar la proposición.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada con las respectivas modificaciones..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿La aprueba el Concejo?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE)

EL PRESIDENTE: Siguiendo Proposición.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ESCANEA LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR EL H.C. CARLOS PINILLA MALO.

PROPOSICIÓN

República de Colombia



Concejo
Santiago de Cali

*Copia
abril-23-2014*

PROPOSICIÓN

En mi condición de Concejal de Santiago de Cali, en ejercicio del reglamento interno de la corporación en sus Art. 197, 198 y 199, propongo ante la plenaria la siguiente proposición:

Condecorar con la distinción que la junta directiva de la corporación determine según sus méritos al señor **JOAQUIN MARI NO LÓPEZ**, Comunicador Social Periodista.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Honorable Concejal de Santiago de Cali

Ha sido leído la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿la aprueba el Concejo?, sírvase llamar a lista Sr. Secretario.

**LLAMADO A LISTA APROBAR PROPOSICIÓN DEL
H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO**

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRENAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

NOTA: Presente (P) Ausente (A)

19 votos positivos, ha sido aprobada la proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Cuarto(4º)*

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 067 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE", HONORABLE CONCEJAL PONENTE HARVY MOSQUERA.

Ha sido leído el Cuarto punto del Orden del Día Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra H. Concejal PATRICIA MOLINA.

H. C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Como representante del partido POLO Democrático Alternativo dejo constancia en relación al proyecto de acuerdo 067 de lo siguiente, voto negativamente teniendo en cuenta que:

1. la vía vuelta occidente es un proyecto unitario que se ejecuta en cuatro etapas con dineros de la vigencia 2015.
2. que la contratación del tramo 3 y 4 se realizo en el año 2014.
3. que la vía vuelta occidente como proyecto unitario no ha contado con la gestión requerida del gobierno de Cali , hecho que ha suspendido la ejecución en el tramo de pichinde por parte de la autoridad de gestión del medio ambiente.
4. que la falta de gestión en el tramo de Pichindé genera retrasos en la obra, al mismo tiempo que plantea interrogantes en los demás tramos de la vía.
5. se deduce que la ejecución del proyecto en la zona cuatro no se ha definido cuales son las áreas protegidas a intervenir.
6. Ante la inminencia a darle ley

Por esto considera que aprobar el proyecto no permite dar los tiempos necesarios para el buen desarrollo de la obra, y da información sobre el cambio de uso de suelos en las zonas afatadas que se catalogan como prohibidas.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor leer íntegramente la Ponencia y el Informe de Comisión.

EL SECRETARIO:

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 067 de 2014

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE"

ANTECEDENTES

- ❖ El señor Alcalde de la ciudad, doctor **RODRIGO GUERRERO VELASCO** presento a consideración de esta corporación el día 06 de Marzo de 2014, el Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE"**, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal CONFIS, mediante Acta Nro. 07 de Febrero 18 de 2014, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la

Carta Política en su artículo 315 numeral 5, Ley 136 de 1994, artículo 5 de la Ley 819 de 2003 y Acuerdo Municipal No 017 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

- ❖ El señor Presidente de esta Corporación doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, me designó Ponente del presente Proyecto, mediante Resolución Nro. 21.2.22 –163 de Marzo 11 de 2014.
- ❖ El día 20 de Marzo de 2014, en el seno de la Comisión de Presupuesto, se dio apertura al Proyecto de Acuerdo Nro. 067 de 2014, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE”**, con presencia del Concejal Ponente Doctor **HARVY MOSQUERA**, los representantes de la Administración Municipal, el doctor **ANDRES FELIPE URIBE M.**, Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el doctor **LEON DARIO ESPINOSA MUÑOZ**, Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el doctor **MIGUEL ANTONIO MELENDEZ**, Secretario de Infraestructura Vial y Valorización, el doctor **JAVIERMAURICIO PACHÓN** Jefe Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal y Organismos de Control, **Personería Municipal** y **Contraloría Municipal**.
- ❖ El día 06 de Marzo de 2014, en cumplimiento a la Constitución Nacional y al Reglamento Interno de la Corporación se ordenó la apertura del libro para la inscripción de ciudadanos con el fin de que ejercieran el derecho a la participación ciudadana socializándose a través de la página web, diferentes comunicados de prensa y difusión para el sector rural a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.
- ❖ El miércoles 26 de Marzo de 2014, dentro del trámite de estudio del proyecto, se realizó visita a los tramos ejecutados y por ejecutar, en compañía de varios concejales, funcionarios de la Administración Municipal y Organismos de Control, en cuyo recorrido se pudo constatar los avances del Proyecto Carretera Vuelta De Occidente, el estado de las obras ya ejecutadas y los tramos a ejecutar con los recursos objeto de trámite. Igualmente, se tomaron impresiones de los moradores del sector a través de los líderes comunales de los corregimientos impactados con la pavimentación de esta vía.
- ❖ El cierre del libro de participación ciudadana se dio conforme al Reglamento Interno de la corporación, el día 02 de Abril de 2014.
- ❖ La participación ciudadana se llevó a cabo el día 03 de Abril de 2014, a las 10: AM en el Salón de Comisiones de la Corporación.
- ❖ El número de ciudadanos inscriptos para ejercer éste derecho, fue de tres (03) participantes, de los cuales solos dos (2) se hicieron presentes para ejercer este derecho, los señores ANDRES PALAU, Presidente de la JAC del Corregimiento de Pichindé y el señor GUSTAVO POLANCO, dignatario de la misma junta.
- ❖ El estudio del Proyecto de Acuerdo se adelantó por parte de la Comisión de Presupuesto desde el día 20 de Marzo de 2014, hasta el día 08 de Abril de 2014, tiempo durante el cual, diferentes Dependencias Municipales como la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización, Hacienda Municipal, Planeación Municipal, DAGMA y Dirección Jurídica de la Alcaldía presentaron y sustentaron de manera integral el proyecto. Contando además con la participación de un funcionario de Parques Nacionales.
- ❖ Asolicitud de algunos miembros de la Comisión de Presupuesto, la Administración, presentó aclaración del Proyecto de Acuerdo en el Capítulo Exposición de Motivos, en el punto **“BENEFICIOS DEL PROYECTO”**, los cuales fueron cuestionados por considerar que hacían referencia a temas de Uso del Suelo, de competencia del Plan de Ordenamiento Territorial POT.
- ❖ La Comisión de Presupuesto aprobó el día 08 de Abril de 2014 el cierre de estudio del Proyecto y fijó fecha para rendir ponencia y aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo.

- ❖ El día viernes 11 de Abril de 2014, la Comisión de Presupuesto aprobó la Ponencia Favorable para primer Debate del Proyecto de Acuerdo Nro. 067 de 2014 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE”, la Proposición con que termina la Ponencia y el contenido del Proyecto de Acuerdo el cual hace parte integral de la Ponencia.

En consecuencia, conforme al contenido de la iniciativa radicada para estudio por la Administración Municipal y el estudio efectuado a la misma por esta comisión, les solicito Honorables Concejales me acompañen en el segundo debate con su aprobación.

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto la obtención por parte del Honorable Concejo Municipal de una autorización para que el señor Alcalde de Santiago de Cali, pueda constituir una vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2015, para la culminación de la construcción de la Carretera Vuelta de Occidente.

La denominada “Vuelta de Occidente” corresponde a una vía con una extensión aproximada de 28,6 Km., la cual conecta a manera de cinturón vial el área urbana de Cali con los corregimientos de Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito y La Elvira, estableciendo un área de influencia que beneficia, además, a los corregimientos de La Castilla, La Paz, Montebello y Golondrinas.

Esta carretera se encuentra pavimentado en sus dos terceras partes, faltando solo dos tramos por pavimentar, a saber: La Leonera – Pichindé y Ventiaderos – Pichindé, en una longitud de aproximadamente ocho punto ocho (8.8 Km) kilómetros.

Tabla 1- Estado Actual del Proyecto

TRAMO VIA VUELTA DE OCCIDENTE	LONGITUD (KM)	ESTADO DE LA VÍA	
		LONGITUD PAVIMENTO	LONGITUD DESTAPADO
SALADITO - FELIDIA	4.6	4.6	
FELIDIA - LA LEONERA	3.3	3.3	
LA LEONERA - PICHINDE	6.4	1.9	4.5
PICHINDE – VENTIADEROS (ANDES)	4.3		4.3
VENTIADEROS – MAMEYAL (ANDES)	10.0	10.0	
TOTAL	28.6	19.8	8.8

Los 8.8 Kilómetros por pavimentar, corresponden a tres tramos que cubren los corregimientos de los Andes, Pichindé y la Leonera.

Los tramos han sido delimitados por etapas: **La primera etapa** corresponde a las obras ya ejecutadas; **La segunda etapa** contó con presupuesto en la vigencia 2013 y se encuentra en ejecución, sector Ventiaderos – Río Pichindé, de los corregimientos Andes y Pichindé; **La tercera etapa** cuenta con presupuesto en la vigencia 2014 y cubre el sector del Río Pichindé y el límite del corregimiento La Leonera y la **cuarta etapa** está proyectada para ser financiada con el presupuesto de la vigencia fiscal 2015 y cubre el sector del Corregimiento la Leonera – Empalme Pavimento (La Leonera).

Cuarta Etapa del Proyecto



Ilustración 1 - Localización Cuarta Etapa del Proyecto

Las obras cubren una longitud de 2.2 Km., con un costo aproximado de \$3.364.924.107 millones a ejecutarse con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, cuyos valores están discriminados de la siguiente manera:

Tabla 2 - Presupuesto Cuarta Etapa del Proyecto

DESCRIPCIÓN OBRA	OBRA A EJECUTAR	VALOR
CONSTRUCCIÓN CUARTO TRAMO (2015) LÍMITE LA LEONERA – EMPALME PAVIMENTO (LA LEONERA)	PAVIMENTO ASFÁLTICO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN	\$ 3.144.788.885
	INTERVENTORÍA DEL PROYECTO	\$ 220.135.222
	COSTO TOTAL PROYECTO	\$ 3.364.924.107

Esta vía es importante porque permite aminorar los tiempos de movilidad a los moradores de los corregimientos de Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito y La Elvira, interconectándolos con la zona urbana del Municipio permitiéndoles mejorar el traslado de sus productos agrícolas.

Vigencia Futura del Proyecto

La financiación del proyecto se realizará con recursos de la sobretasa a la gasolina de la malla vial del Municipio, se cuenta con recursos en la presente vigencia por valor de \$3.850.227.853 asignados al Banco de Proyectos No. 18028717 “CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE” y para el año 2015 se proyecta asignarle a este proyecto \$3.364.924.107.

El propósito de esta iniciativa, busca que se autorice la asunción de compromisos con cargo a la vigencia 2015 para poder adelantar un proceso de licitación ahora en el 2014 que cubra los presupuestos 2014 y 2015 por un valor aproximado de \$7.215.196.960 incluida la interventoría. Esto permitiría darle cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo y entregar al servicio las obras en el segundo trimestre de 2015.

En virtud de los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, se debe garantizar la correcta y continua ejecución de las obras, pues éstas son muy importantes en las metas a cumplir y esto sería posible a través del mecanismo de las vigencias futuras para contar tanto con los plazos como con los recursos necesarios que permitan

llevarlas a buen término y se cumplan los cometidos buscados.

Como se indicó anteriormente, en cumplimiento del principio de planeación se pretende realizar las obras requeridas contando con recursos de la vigencia 2014 y un plazo que va más allá de la presente vigencia. En virtud de ello, es que se ve la necesidad de acudir al mecanismo financiero de las vigencias futuras ordinarias por tres razones: *i)* La primera es que en cumplimiento del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal, Secretaría de Infraestructura vial y Valorización, adquirió el compromiso, mediante indicadores y metas, de entregar al servicio la pavimentación de la “Vuelta de Occidente” en su tramo faltante 8.8 km.; *ii)* la segunda razón es que, ya se ha realizado una planeación y concertación de la pavimentación del tramo faltante de la “Vuelta de Occidente” con la comunidad en los diferentes Corregimientos de localización del proyecto, y *iii)* la tercera es la de poner al servicio esta importante vía, para dinamizar los diferentes proyectos que tiene la Administración para este sector.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, para aprobación de una vigencia futura ordinaria, se debe contar con un apalancamiento en la presente vigencia fiscal como mínimo del 15% de lo solicitado y esta Administración cuenta con ese recurso que corresponde aproximadamente al 47% del total del proyecto, incorporado al presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, BP-18028717 “CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE”, lo que motiva la solicitud de autorización de las vigencias futuras ordinarias en aras de dar cumplimiento a la inversión que demanda el Municipio.

MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO

A fin de rendir ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 067 de 2014 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE**”, cuya aprobación solicito para **PRIMER DEBATE**, considero que tiene plena fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se regla en las diferentes normas que se citan a continuación:

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 313.- Corresponde a los Concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”

ARTÍCULO 315.- Son atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

(...)

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen

ARTICULO 352.- Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional

de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353.- Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

❖ **LEY 136 DE 1994.**

ARTICULO 31. REGLAMENTO: Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

ARTÍCULO 71. INICIATIVA: Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

ARTÍCULO 72- UNIDAD DE MATERIA. Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella.

❖ **LEY 617 DE 2000** “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

❖ **LEY 819 DE 2003.** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 10. Vigencias Futuras Ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo. Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 12. Vigencias Futuras Ordinarias para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público...”

❖ **LEY 1551 DE 2012** “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”

ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

ARTÍCULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

... **9.** Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

- ❖ **DECRETO 111 DE 1996** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman al **Estatuto Orgánico del Presupuesto**”.

ARTÍCULO 23. La Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, Asamblea Departamental y los Consejos Territoriales Indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.

Esta disposición se aplicará a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas. El gobierno reglamentará la materia.

El gobierno presentará en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras (L. 179/94, art. 9°).

ARTICULO 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32).

ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente...”

- ❖ **ACUERDO 17 DE 1996** “Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali”, modificado por los Acuerdos No 0198 de 2006 y 0211 de 2007.



- ❖ **ACUERDO 198 DE 2006**, “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 017 de Diciembre de 1996” (Autorización del Concejo para la asunción de obligaciones que afecten vigencias futuras).

- ❖ **ACUERDO NO. 211 DE 2007**, adicionó el artículo 1° del Acuerdo 198 de 2006 con un párrafo del siguiente tenor:

“Párrafo 1°. Adóptense las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de conformidad con lo establecido en la ley o normas vigentes”

- ❖ **ACUERDO NO 0326 DE 2012.** “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012- 2015, CaliDA una Ciudad para todos”

- ❖ **RESOLUCIÓN NO. 21.2.22.583 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2013.** “Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali”

MARCO JURISPRUDENCIAL

Sentencia 1520 del Consejo de Estado, de octubre de 2003 (Ponente: Augusto Trejos Jaramillo):

Sobre Vigencias Futuras:

“En el caso de las entidades territoriales, objeto de consulta, ellas pueden adquirir estos compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Consejos Territoriales Indígenas, siempre que estén consignados en los Planes de Desarrollo respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento. (...) Como al momento de autorizarse la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras no se ha preparado, presentado, ni expedido la respectiva ley de apropiaciones o los correspondientes actos administrativos locales- con cargo a lo cual se han de cumplir los compromisos, el legislador impone la obligación al Gobierno de presentar, en el proyecto de presupuesto, un articulado sobre esta asunción de obligaciones para vigencias futuras...”.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN ESTE PROYECTO

Se anexan a la presente los documentos exigidos por el artículo 12 de la ley 819 de 2003 por la cual se dictaron nomas orgánicas en materia de Presupuesto que son de cumplimiento por las entidades territoriales, entre ellas los municipios, así:

- a) Acta del CONFIS Municipal No.007 de febrero 18 de 2014 que aprueba esta vigencia futura ordinaria en la cuantía ya señalada.
- b) Constancia expedida por la Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda de que estas vigencias futuras ordinarias consulta las metas plurianuales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024 y que las mismas no afectan la capacidad de endeudamiento actual del Municipio.
- c) Certificación de la existencia de apropiación en el presupuesto de la actual vigencia de un valor superior al quince por ciento (15%) del valor solicitado de vigencias futuras para el 2015.
- d) Certificación expedida por el Departamento Administrativo de Planeación haciendo constar la inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 *CalIDA: Una ciudad para todos*, en la línea estratégica 4 – CalIDA: Un Entorno Amable para todos, 4.5 Componente: Movilidad Armónica, Sostenible y Segura, 4.5.5 Programa: Infraestructura para la Movilidad, que tiene como indicador del producto, “Longitud de vía pavimentada Vuelta de Occidente” para la construcción de 9 km en el periodo 2012 – 2015.
- e) Oficio con Radicado Nro. 2014415120051041, del 08 de Abril de 2014, suscrito por el Señor alcalde de Santiago de Cali, a través del cual se aclara el Capítulo Exposición de Motivos, en el punto “BENEFICIOS DEL PROYECTO” del Proyecto de Acuerdo.

INFORME DE VISITA AL CORREDOR VIAL CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE

A iniciativa del Ponente del Proyecto de Acuerdo y dentro del trámite de estudio del mismo, el miércoles 26 de Marzo de 2014, los Honorables Concejales **MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, AUDRY MARIA TORO ECHAVARRÍA, JOSE URIEL ROJAS y HARVY MOSQUERA** miembros de la Comisión de Presupuesto y **AMPARO GUTIERREZ VARGAS, miembro de la Comisión de Plan y Tierras**, en compañía de varios funcionarios de la Administración Municipal, vinculados con ésta iniciativa, el Secretario de Infraestructura Vial y Valorización, el DAGMA,

Cultura, Bienestar Social, Contralor Municipal, Delegados de la Personería Municipal, funcionarios de la CVC, Parques Nacionales y medios de comunicación, se desplazó a los diferentes corregimientos beneficiados con esta obra, efectuando recorrido sobre esta vía en sus diferentes tramos, constatando los avances del Proyecto “Carretera Vuelta de Occidente”, el estado de las obras ya ejecutadas y los tramos a ejecutar con los recursos objeto del presente trámite.

Igualmente, se escuchó a los moradores del sector y líderes comunales de los corregimientos impactados con la pavimentación de esta vía.

De acuerdo a lo referido por la comunidad en dicha visita, la secretaría de Infraestructura y Valorización, habría presupuestado durante varias vigencias anteriores recursos para la realización de estas obras, sin que los mismos hubiesen sido invertidos, razón por la cual no le daban credibilidad a la ejecución de este proyecto.

En respuesta a estos interrogantes y a solicitud de la Comisión, la Dirección de Hacienda envió un documento con la información sobre los recursos invertidos en el Proyecto Carretera Vuelta de Occidente durante las vigencias 2009 a 2015 (Cuadro anexo), que desvirtúan estas afirmaciones, pues la primera etapa corresponde a las obras ya ejecutadas, la segunda se encuentra en ejecución con presupuesto de la vigencia 2013, la tercera etapa cuenta con presupuesto de la vigencia 2014 y la cuarta etapa del proyecto está proyectada para ser financiada con presupuesto de la vigencia 2015, objeto del presente trámite.

PRESUPUESTO VUELTA OCCIDENTE VIGENCIA 2009-2015			
AÑO	PPTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2009	4,000,000,000	96,268,400	2,41%
2010	3,612,598,721	3,612,597,780	100,00%
2011	144,507,000	104,507,000	72,32%
2012	0	0	0,00%
2013	3,650,909,776	3,630,020,064	99,43%
2014	3,850,272,853	0	0,00%
2015	3,364,924,107	0	0,00%
TOTAL	18,623,212,457	7,443,393,244	39,97%

INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día 06 de Marzo de 2014, en cumplimiento a la Constitución Nacional y al Reglamento Interno de la Corporación se ordenó la apertura del libro para la inscripción de ciudadanos con el fin de que ejercieran el derecho a la participación ciudadana, socializándose a través de la página web, diferentes comunicados de prensa y difusión para el sector rural a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

El día 03 de Abril de 2014 a las 10:00 AM, fue convocada a Sesión Ordinaria la Comisión de Presupuesto y en el segundo punto del orden del día de la fecha se incorporó la realización de la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo No.067 de 2014.

A pesar del esfuerzo conjunto del Concejo, la Personería y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, para contar con un número significativo de habitantes de la zona rural que participaran del debate y enriquecieran el proyecto, solo tres (3) personas se inscribieron para ejercer éste derecho, de los cuales solos dos (2) se hicieron presentes, los señores ANDRES PALAU, Presidente de la JAC del Corregimiento de Pichindé y el señor GUSTAVO POLANCO, dignatario de la misma junta, quienes resaltaron las bondades y beneficios del proyecto para los moradores del sector.

INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO

El proyecto Carretera Vuelta de Occidente consiste en el mejoramiento (pavimentación), de 28.6 Km. de longitud de la carretera rural que une a Cali con el corregimiento El Saladito; dicho proyecto se está ejecutando por tramos, faltando solo dos por contratar. En el presupuesto del Municipio de Cali del año 2013 se incluyó el mejoramiento de 3,5 km de longitud de la carretera que une al sitio denominado Ventiaderos con el puente sobre el Río Pichindé, en los corregimientos de Los Andes y Pichindé.

Durante la ejecución de ese tramo, Parques Nacionales de Colombia, PNN, conminó a la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización, a suspender las obras, hasta tanto se obtuviera la licencia ambiental, debido a que la zona donde se ejecutaría el proyecto, tramo Pichindé - Ventiaderos hace parte de Parque Nacionales.

De acuerdo a lo afirmado por la Secretaría de Infraestructura vial y Valorización, los trámites con las autoridades nacionales competentes, para la obtención de la licencia ambiental que permita la intervención de la etapa tres del proyecto ya se iniciaron.

Para el caso objeto de estudio, las vigencias futuras cuya autorización se tramitan a través del presente Proyecto de Acuerdo, corresponden a la cuarta etapa de la Carretera Vuelta de Occidente, proyectada para ser financiada con presupuesto de la vigencia 2015 y cubre el sector del Corregimiento la Leonera (Empalme-Pavimento), por cuya ubicación geográfica no requiere de licencia ambiental, pues no compromete áreas de manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

Actualmente se tramita el Proceso de Sustracción de Áreas MMA, ante la CVC y la ANLA, así como el Plan de Manejo Ambiental, inherente a este tipo de obras.

Sobre este tema, la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización envió a la Comisión de Presupuesto, el cronograma de ejecución del proyecto, el cual incluye dichos trámites.

MODIFICACIÓN EFECTUADA AL PROYECTO

Se efectuó la siguiente modificación al Artículo 1º del Proyecto de Acuerdo 067 DE 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE"

TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, a constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal 2015 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.364.924.107,00) M/CTE, cuya fuente de financiación es la sobretasa a la gasolina de la malla vial del Municipio, para garantizar la financiación y ejecución del proyecto BP- 18028717 "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE" en sus etapas tres y cuatro, cuyo presupuesto está definido conforme al estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización. (Subrayado fuera de texto para resaltar).

TEXTO MODIFICADO

EL ARTÍCULO 1º QUEDARA ASI:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, a constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal 2015 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.364.924.107,00) M/CTE, cuya fuente de financiación es la sobretasa a la gasolina de la malla vial del Municipio, para garantizar la financiación y ejecución del proyecto BP- 18028717 “CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE” en su etapa cuatro, cuyo presupuesto está definido conforme al estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

MODIFICACION

La modificación del **Artículo 1º** del Proyecto de Acuerdo 067 de 2014, consiste en que las obras a ejecutarse con los recursos de vigencias futuras de la vigencia fiscal 2015 cuya autorización se solicita, son las descritas en el punto 1.4 del Capítulo ETAPAS DEL PROYECTO, descritas en la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo. Es decir, **ETAPA CUATRO- COSTRUCCION CUARTO TRAMO (2015). LIMITE LA LEONERA – EMPALME PAVIMENTO (LA LEONERA)**, y no las obras de la TERCERA ETAPA, las cuales se ejecutarán con recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El mejoramiento de esta vía que integra a la zona rural de ladera con el Municipio de Santiago de Cali, beneficiará directamente a más de 7.800 personas, habitantes de los corregimientos Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, el Saladito y la Elvira, quienes diariamente deben desplazarse por esta vía que en épocas de invierno se torna intransitable.

La pavimentación de ésta carretera, garantizará seguridad vial, reducción de los tiempos de desplazamiento y facilitará a los habitantes del sector el traslado de sus productos agrícolas, mejorándoles la calidad de vida, razón por la cual se hace necesaria e imperiosa su realización.

En consecuencia, Honorables Concejales, considero que el presente Proyecto de Acuerdo No 067 DE 2014, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE”**, que pretende garantizar presupuestalmente la continuidad y culminación de esta importante obra, **es conveniente**, por lo que les solicito su aprobación en **SEGUNDO DEBATE**.

Atentamente,

HARVY MOSQUERA.
Concejal Ponente

Proposición con la que termina la ponencia, me permito leer:

PROPOSICIÓN

Rindo informe de **PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE**, del **Proyecto de Acuerdo No.067 de 2014** “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE

OCCIDENTE” y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación PROPONGO, a esta Honorable Plenaria, dar SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Acuerdo mencionado.

Atentamente,

HARVY MOSQUERA
Concejal Ponente

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ESCANEADO EL INFORME DE COMISIÓN.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO
RESOLUCION No. 21.2.22- 220
23 de Abril de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION “

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículo 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- Que el señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. Rodrigo GUERRERO VELASCO radico para el estudio en periodo de sesiones ordinarias el Proyecto de Acuerdo No. **067 de 2014 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA OCCIDENTE”** por iniciativa de la administración municipal en cabeza del señor Alcalde.
- Que mediante Resolución 21.2.22.-163 del día 11 de Marzo de 2014 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 067 el Honorable Concejal HARVY MOSQUERA.
- Que el día 20 de Marzo de 2014, se le dio apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo No.067 y al Libro de Participación Ciudadana para el Proyecto de Acuerdo en mención.
- Que entre el día 20 de Marzo y el día 8 de Abril de 2014 la Comisión de Presupuesto sometió a estudio el Proyecto de Acuerdo No. 067, con la participación de la administración municipal a través del Jefe Jurídico de la Alcaldía, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, y la Directora de Planeación Municipal; el Secretario de Infraestructura Vial y Valorización, y además de cada uno de los Honorables Concejales miembros de la comisión y de otras comisiones.
- Que se convocó el día 3 de Abril de 2014 para la Participación Ciudadana de Proyecto de Acuerdo No.067; en la cual se inscribió y participó los Ciudadanos ANDRES PALAU, Presidente de Acción Comunal del Corregimiento de Pichindé y el señor GUSTAVO POLANCO dignatario de la misma junta.
- Que el día 8 de abril de 2014 la Comisión de Presupuesto declaró cerrado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No.067.
- Que el 9 de abril de 2014 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión de Presupuesto la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 064.
- Que como consecuencia del estudio del que fue objeto el Proyecto de Acuerdo No.067; se decidió por parte de la Comisión de Presupuesto y el ponente introducir cambios.

República de Colombia



Santiago de Cali

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO
RESOLUCION No. 21.2.22- 220
23 de Abril de 2014**

- Que el 11 de Abril de 2014, la Comisión de Presupuesto votó favorablemente el Informe del Ponente, la Proposición con la cual termina la Ponencia, y aprobó de forma unánime la Ponencia Positiva al Proyecto de Acuerdo No.067.
- Que es encargo de la Comisión de Presupuesto rendir el correspondiente informe sobre el trámite.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 067 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA OCCIDENTE"**
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación
- ARTÍCULO TERCERO:** Devolver al Honorable Concejal **HARVY MOSQUERA** Ponente el Proyecto de Acuerdo No. 067 aprobado en primer debate con el fin de rendir ponencia para segundo debate.
- ARTÍCULO CUARTO:** Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No 067 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA OCCIDENTE"**

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los VEINTITRE (23) días del mes de Abril de 2014.

HARVY MOSQUERA
Honorable Concejal Ponente
Integrante Comisión de Presupuesto



COMISIÓN DE PRESUPUESTO
RESOLUCION No. 21.2.22- 220
23 de Abril de 2014



JOSE URIEL ROJAS BAUTISTA
Honorable Concejal
Presidente Comisión de Presupuesto



AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal
Vicepresidente Comisión de Presupuesto



MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto



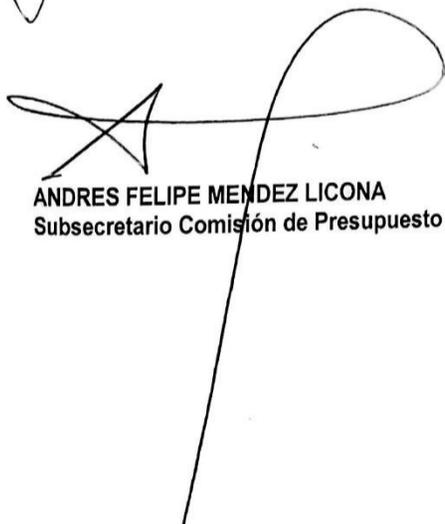
ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto



HOYOS GARCIA JHON JAIRO
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto



FABIO FERNANDO ARROYAVE
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto



ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
Subsecretario Comisión de Presupuesto

EL SCERETARIO: Señor Presidente ha sido leída íntegramente la Ponencia con la Proposición con que termina, el Informe de Comisión y la Proposición con que termina.

EL PRESIDENTE: En consideración el Informe de Comisión y la Proposición con que termina el Informe de Comisión. Llamar a lista Secretario.

LLAMADO A LISTA
APROBACIÓN DE LA PONENCIA Y LA PROPOSICIÓN
CON QUE TERMINA LA PONENCIA

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(A)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 20 votos, ha sido aprobada la proposición con la cual termina la ponencia.

EL PRESIDENTE: En consideración el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina el informe. Llamar a lista.

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
CON QUE TERMINA EL INFORME DE COMISIÓN

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 19 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobado Sr. Presidente.

EL SECRETARIO:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, a constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal 2015 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.364.924.107,00) M/CTE, cuya fuente de financiación es la sobretasa a la gasolina de la malla vial del Municipio, para garantizar la financiación y ejecución del proyecto BP- 18028717 "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE" en su etapa cuatro, cuyo presupuesto está definido conforme al estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 19 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobado Sr. Presidente.

ARTICULO 2º.-El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2015, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Ha sido leído el artículo segundo de la ponencia Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el artículo leído, anuncio que se abre la discusión, va quedar cerrada, favor llamar a lista señor presidente.

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 20 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobado Sr. Presidente

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Ha sido leído el artículo tercero de la ponencia Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el artículo leído, anuncio que se abre la discusión, va quedar cerrada, favor llamar a lista señor presidente.

EL SECRETARIO:

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 20 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobado Sr. Presidente

PREÁMBULO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

EL PRESIDENTE: En consideración el preámbulo leído, anuncio que se abre la discusión, va quedar cerrada, favor llamar a lista señor presidente.

EL SECRETARIO:

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DEL PREAMBULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 20 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobado el preámbulo

EL PRESIDENTE: Titulo.

EL SECRETARIO

TÍTULO: “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE”.

PROPOSICIÓN

Modificar el titulo de la siguiente manera: “Por el cual se autoriza al señor alcalde de Santiago de Cali a constituir una vigencia futura ordinaria para vigencia fiscal 2015 para la construcción de la carretera vuelta de occidente” . Proposición presentada por el concejal Ponente.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición por la cual se propone modificar el titulo, anuncio que se abre la discusión, va quedar cerrada, favor llamar a lista señor presidente.

EL SECRETARIO:

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN DEL TITULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 19 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobada la proposición para modificar el titulo.

EL PRESIDENTE: ¿Quiere el Concejo que este proyecto sea Acuerdo Municipal? sírvase llamar a lista.

LLAMADO A LISTA PARA QUE EL PROYECTO SEA ACUERDO

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr. Presidente 19 votos positivos y uno negativo, ha sido aprobada la proposición para modificar el título.

EL PRESIDENTE: Que pase a sanción del Sr. Alcalde.

Tiene la palabra el Secretario de Infraestructura.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN: Da un agradecimiento en nombre de la administración municipal al concejo porque permite que el proyecto llegue a feliz término, el debate que se realizó en la comisión permitió un gran aporte al proyecto y al estudio del desarrollo de la zona rural, existen algunas tareas a realizar como la conservación de recursos hídricos para la ciudad los cuales están presentes en la zona.

H.C. HARVY MOSQUERA: Agradece a los concejales en la participación en la discusión del proyecto que presento la administración Municipal, fortalecido por los debates en el concejo, con este proyecto se cumple el sueño de los habitantes de este sector rural de poderse movilizar adecuadamente y movilizar productos que se cultivan, esto desarrollando la zona.

Dice que el concejo es incluyente y tiene en cuenta a los habitantes de zonas rurales.

H.C JOHN JAIRO HOYOS: Dirige un mensaje a los habitantes de la zona que el concejo cumple su función de dar trámite al proyecto, pero la ejecución depende de la administración y toda demora en este sentido es culpa del ejecutivo.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Hace un llamado a la comunidad del sector que ya tiene aprobada la carretera, pero la otra cara de la moneda es que la administración pretende apropiarse de una zona donde ya tienen aprobados unos proyectos empresariales para ellos que finalmente terminaran afectando la comunidad del sector. Pues en el POT se pretende volver esto un proyecto una zona de ecoturismo con balnearios y hospedajes, proyectos que el pequeño campesino no puede asumir y la valorización de los terrenos termina por expulsarlos de la zona. También la elaboración de las obras especifica la sustracción de áreas protegidas que de manera atropellada se realizara la obra sin los respectivos estudios ambientales.

EL PRESIDENTE: Se levanta la Plenaria y se cita para mañana a las 3:30 pm.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los

mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2013, ACTA N°21.2.1.1-

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 